



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente la ordenanza para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo el proyecto de ordenanza queda expuesto en la Asesoría Jurídica y en el tablón de edictos electrónico.

Móstoles, a 26 de marzo de 2015.—El alcalde, Daniel Ortiz Espejo.

(03/10.093/15)

